



SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA COORDINACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ADMINISTRACIONES DE CONTRATOS EN PROYECTOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES BAJO EL MARCO DEL PATS.

Unidad de Organización: Gerencia de Intervenciones especiales

Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: AOI00125002087

Denominación de la Contratación: Contratación de Servicio especializado para coordinación, seguimiento y monitoreo de administraciones de contratos en Proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales y en el marco del PATS.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca cautelar la eficiente ejecución de las Inversiones del estado que serán ejecutadas por Provias Descentralizado, por lo que es necesario contar con el servicio de un profesional que realice el seguimiento de procesos y asistencia técnica, a fin de dar cumplimiento a las directivas vigentes y lograr las metas establecidas

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con profesional en Ingeniería civil para para llevar a cabo la coordinación, seguimiento y monitoreo de administraciones de contratos en Proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales y en el marco del PATS., velando por los intereses de PROVÍAS Descentralizado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

3.1 Descripción, características y cantidades.

- Administrar y/o planificar y/o coordinar contratos de ejecución de obra a nivel de Mejoramiento, Rehabilitación y/o Mantenimientos periódicos de caminos vecinales.
- Asesorar a la Gerencia de Intervenciones Especiales sobre la conducción y gestión de inversiones.
- Administrar y/o planificar y/o evaluar y/o coordinar y/o gestionar contratos estudios definitivos o Expedientes técnicos de proyecto de Mejoramiento, Rehabilitación o Mantenimiento periódico de caminos vecinales.
- Hacer Coordinaciones con los profesionales de la Gerencia de Intervenciones Especiales y/o consultores y/o contratistas que realicen los estudios de la GIE de los proyectos asignados a la gerencia y en marco del PATS.
- De ser requerido, realizar la evaluación correspondiente de los proyectos a nivel de estudio definitivo en materias relacionadas a la ingeniería (Costos y Presupuestos, Suelos y Pavimentos, Estructuras y Obras de Arte, Hidrología y drenaje, Topografía, Tráfico, Topografía y seguridad Vial, gestión de





riesgos, PACRI).

- Coordinar, controlar y monitorear las actividades relacionadas a la ejecución de obra de Mejoramiento o Rehabilitación y/o Mantenimiento periódico asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.
- Coordinar, controlar y monitorear las actividades relacionadas a las consultorías de Estudios de Proyectos de Mantenimiento o Mejoramiento y/o Rehabilitación, asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales y en el marco del PATS.
- Intervenir de reuniones técnicas relacionadas con las intervenciones en el marco del PATS.
- De ser requerido reportar a la entidad el estado situacional de cada consultoría o ejecución de obra de los proyectos designados.
- De ser requerido, presentar un reporte de los avances realizados de la gestión PATS, competencia de la Gerencia.
- En cada entregable, presentar un reporte de la documentación coordinada (Correos, informes, entre otros).
 - Ser partícipe de reuniones de coordinación con los Bancos Financiados, de ser requerido por la Gerencia.
- En cada entregable, presentar un reporte de las reuniones de coordinación realizadas con administradores y contratista.
- Proponer Programas, Actividades de desarrollo, Proyectos especiales, entre otros, dentro del alcance de la Gerencia.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.



3.2 Recursos

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR 4.1 Condiciones Generales

- _Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- _Tener Código de Cuenta interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud



vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

4.2 Condiciones Particulares

Formación Académica: Ingeniero de Civil colegiado y habilitado, con estudios concluidos de maestría.

Experiencia:

Experiencia General: Mínima de seis (06) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica: Mínimo de cuatro (04) años en el sector público y/o privado como jefe de Proyecto y/o consultor de expedientes técnicos y/o Asesor de Proyectos y/o Especialista en Administración de Contratos y/o Gerente de Proyectos y/o Especialista en Monitoreo y Seguimiento y/o en Coordinación de Proyectos Especialista y/o Especialista técnico en suelos y/o Administrador de contratos.

Diplomado y/o programa de especialización (mínimo 90 horas):

- _ Diplomado o Curso de Contrataciones con el Estado.
- Diplomado y/o programación, Metrados, Presupuesto y Valorización de obras Viales.
- Diplomado y/o programa de Gestión de Riesgos en Proyectos.
- Diplomado y/o programa de Proyectos de Inversión Pública.
- Diplomado SSOMA.
- Diplomado en Evaluación de Impacto Ambiental.

Curso (mínimo 40 horas acumulativas):

- Curso de Residencia y Supervisión de Obras.
- _Curso de Mantenimiento y Rehabilitación de carreteras.
- Curso en Presupuestal y contable con SIAF

Conocimiento: (Acreditar los conocimientos con declaración jurada)

- _ Conocimiento en elaboración de expediente técnicos de carreteras
- Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.
- MS Office (Excel intermedio) y otros

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 5.1 LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.
- 5.2 PLAZO: El plazo de duración del servicio será de hasta Cuarenta y nueve (49) días calendario; a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio.

VI. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.





Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

Segundo entregable: hasta los cuarenta y nueve (49) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas.

- ✓ Primer Entregable: el 61.22% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- √ Segundo Entregable: el 38.78% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

Para la gestión de pago, la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el plazo previsto para el otorgamiento de la conformidad debe remitir los documentos de la conformidad otorgada, los mismos que se detallan a continuación:

- Acta de conformidad firmada por el representante de la contratación.
- Informe de conformidad de ser el caso.
- Otros documentos sustentatorios.

IX. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

El proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos,





documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XII. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XIV.SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN



El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

ING. EDGAR PEREYRA MASS Especialista en Infraestructura Vial I PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del solicitante

Firma del jefe de la Unidae Ausuaria